INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 13 de febrero de 2023, paso al despacho el presente proceso Ejecutivo por Pagar Sumas de Dinero, con el radicado No. 2021 – 00501, informando que se recibió del extinto Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Arauca en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022**,** emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura. Favor proveer. –

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA
Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	EJECUTIVO POR PAGAS SUMAS DE DINERO
Radicado:	**2021-00501-00**
Radicado Nuevo:	**81001-40-03-001-2022-00960-00.**
Demandante:	INGRI SIOMARA RODRIGUEZ VENAVIDES
Apoderado:	GERALDI YULIANA SANCHEZ MALDONADO
Demandado:	KELLY JOHANA CORTEZANO RAMIREZ

Visto el anterior informe secretarial que antecede, **AVOQUESE** el conocimiento de las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en el Acuerdo No. PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022, en consecuencia, una vez en firme esta decisión, ingrese al despacho para resolver el recurso de reposición.

Se advierte a las partes e intervinientes que el proceso queda con nuevo **Radicado No. 81001-40-03-001-2022-00960-00.**

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ